REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

APRUEBA RESOUCION EXENTA N° 0197, DE 2024, DEL SERVIU – REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

EXENTO

DECRETO N° 2671 /2024.-

ARICA, 08 DE MARZO DE 2024.-

V I S T O S:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Resolución Exenta N° 0197, de fecha 15 de febrero de 2024, de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota; Providencia Alcaldicia N° 652-I, de fecha 05 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

a) Que, se requiere la aprobación de Resolución Exenta N° 0197, de fecha 15 de febrero de 2024, de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota;

DECRETO:

1. APRUEBASE la Resolución Exenta N° 0197, de fecha 15 de febrero de 2024, de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, que aprueba el 6to. Addendum de Convenio de Ejecución y Transferencia, Programa de Recuperación de Barrios, Obra de Confianza "Mejoramiento Platabanda Calle Real Armada, Barrio Héroes de la Concepción", de fecha 31 de enero de 2024, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica.

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

6TO. ADDENDUM DE CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS OBRA DE CONFIANZA

MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE REAL ARMADA
BARRIO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA,

31 ENE 2024

En Arica, a_____, entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA,** en adelante el **"SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"**, representado según se acreditará por su Directora Gladys Acuña Rosales, [redacted] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 122, comuna de Arica; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA,** en adelante **"LA MUNICIPALIDAD",** representada según se acreditará, por su Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, [redacted] ambos domiciliados en calle Sotomayor N°415, comuna de Arica, vienen en suscribir el siguiente Addendum de Convenio de ejecución y transferencia de recursos:

PRIMERO: Con fecha 06 de octubre de 2020, las partes suscribieron Convenio de Ejecución y Transferencia Programa para Programa de Recuperación de Barrios, Obra de confianza "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, barrio Héroes de la Concepción", Barrio Héroes de la Concepción, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1447 de fecha 28 de diciembre de 2020 y la Resolución N° 308 de fecha 01 de abril de 2022 que aprueba Addendum de Convenio de Ejecución y Transferencia Programa para Programa de Recuperación de Barrios, Obra de confianza "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, barrio Héroes de la Concepción", Barrio Héroes de la Concepción.

SEGUNDO: Para el cumplimiento íntegro de las obligaciones contraídas, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula novena del convenio de Ejecución y Transferencia para Programa de Recuperación de Barrios, Obra de "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, barrio Héroes de la Concepción", en el sentido que se prorroga su vigencia hasta el 31 de mayo de 2024.

TERCERO: El presente Addendum modificatorio se entenderá parte integrante del convenio original, entendiéndose que aquel conserva absoluta y total validez en todo lo no modificado en este acto.

CUARTO: La presente modificación quedará sujeta en cuanto a su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se firma en cuatro ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

QUINTO: La personería de doña Gladys Acuña Rosales como Directora de SERVIU Región de Arica y Parinacota, consta del Decreto Exento RA 272/52/2023 de fecha 24 julio de 2023, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la infrascrita, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota; y la personería de don Gerardo Espíndola Rojas, como Alcalde de la Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4313 de 28 de junio de 2021; ambos domiciliados para estos efectos, en calle Sotomayor N°415, comuna de Arica, cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTORA SERVIU
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

GLADYS ACUÑA ROSALES
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde Ilustre Municipalidad De Arica

FDV/CFS/EDR/AJA
Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Arica
- Dirección Serviu Región de Arica y Parinacota
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Programación y Control
- Oficina de Partes y archivo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ASES. JUR.
8-2024

APRUEBA 5TO. ADDENDUM DE CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE EL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA DE CONFIANZA "MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE REAL ARMADA, BARRIO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA: Nº 1331

Arica, 30 NOV 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 16.391, que crea el MINVU; El Decreto Supremo Nº 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre 2020 que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República; Ley Nº 21.516 de presupuestos del sector público año 2023; La personería de doña Gladys Acuña Rosales, para actuar en su calidad de Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota, según consta de Decreto Exento RA 272/52/2023 de fecha 24 de julio 2023;

CONSIDERANDO:

a) Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 06 de octubre de 2020, para el desarrollo de la obra de confianza "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, barrio Héroes de la Concepción", celebrado entre SERVIU Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 7643 de fecha 03 de diciembre de 2020 y Resolución Exenta SERVIU Región e Arica y Parinacota N° 1447 de fecha 28 de diciembre de 2020.

b) Resolución Exenta N° 308 de fecha 01 de abril de 2022, del SERVIU Región de Arica y Parinacota que aprueba Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 18 de diciembre de 2021.

c) 2do. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 07 de octubre de 2022, para el desarrollo de la obra de confianza "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, barrio Héroes de la Concepción", celebrado entre SERVIU Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.

d) Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Arica N° 9435 de fecha 11 de noviembre de 2022 que aprueba 2do. Addemdum del Convenio de ejecución y trasferencia mencionado en el considerando letra c).

e) Resolución Exenta N° 1151 de fecha 21 de noviembre de2022, del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que aprueba 2do. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa Recuperación de Barrios de fecha 07 de octubre de 2022.

f) 3er. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 06 de abril de 2023, para el desarrollo de la obra de confianza "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, barrio Héroes de la Concepción", recibido mediante Oficio IMA N° 2174 de fecha 08 de junio de 2023.

g) Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Arica N° 4402 de fecha 28 de abril de 2023 que aprueba 3er. Addendum del Convenio de ejecución y transferencia mencionado en el considerando letra f), recibido mediante oficio IMA N° 2174 de fecha 08 de junio de 2023.

h) Resolución Exenta N° 510 de fecha 29 de junio 2023, del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que aprueba 3er. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa Recuperación de Barrios de fecha 06 de abril de 2023.

i) 4to. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 11 de julio de 2023, para el desarrollo de la obra de confianza "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, barrio Héroes de la Concepción", recibido mediante Oficio IMA N° 2821 de fecha 27 de julio de 2023.

j) Oficio IMA N° 4333 de fecha 23 de noviembre de 2023, recibido el 24 de noviembre de 2023 que remite Addendum firmado por el Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Arica.

k) 5to. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 28 de noviembre de 2023, para el desarrollo de la obra de confianza "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, barrio Héroes de la Concepción".

l) La necesidad de aprobar por parte de SERVIU Región de Arica y Parinacota, Addendum de modificación de Convenio de ejecución y transferencia original señalado en el considerando letra k), en el sentido de prorrogar su vigencia.

RESUELVO:

APRUÉBESE, 5to. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 28 de noviembre de 2023, para el desarrollo de la obra de confianza "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, Barrio Héroes de la Concepción", suscrito entre el SERVIU Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, que a continuación se transcribe:

5TO. ADDENDUM DE CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS OBRA DE CONFIANZA

MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE REAL ARMADA
BARRIO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA,

En Arica, a 28 NOV 2023, entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, en adelante el "SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", representado según se acreditará por su Directora Gladys Acuña Rosales, , ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 122, comuna de Arica; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada según se acreditará, por su Alcalde subrogante don Christian Díaz Ramírez, , ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor N°415, comuna de Arica, vienen en suscribir el siguiente Addendum de Convenio de ejecución y transferencia de recursos:

PRIMERO: Con fecha 06 de octubre de 2020, las partes suscribieron Convenio de Ejecución y Transferencia Programa para Programa de Recuperación de Barrios, Obra de confianza "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, barrio Héroes de la Concepción", Barrio Héroes de la Concepción, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1447 de fecha 28 de diciembre de 2020 y la Resolución N° 303 de fecha 01 de abril de 2022 que aprueba Addendum de Convenio de Ejecución y Transferencia Programa para Programa de Recuperación de Barrios, Obra de confianza "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, barrio Héroes de la Concepción", Barrio Héroes de la Concepción.

SEGUNDO: Para el cumplimiento íntegro de las obligaciones contraídas, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula novena del convenio de Ejecución y Transferencia para Programa de Recuperación de Barrios, Obra de "Mejoramiento Platabanda calle Real Armada, Barrio Héroes de la Concepción", en el sentido que se prorroga su vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

TERCERO: El presente Addendum modificatorio se entenderá parte integrante del convenio original, entendiéndose que aquel conserva absoluta y total validez en todo lo no modificado en este acto.

CUARTO: La presente modificación quedará sujeta en cuanto a su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se firma en cuatro ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

QUINTO: La personería de doña Gladys Acuña Rosales como Directora de SERVIU Región de Arica y Parinacota, consta del Decreto Exento RA 272/52/2023 de fecha 24 julio de 2023, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la Infrascrita, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota; y la personería de don Christian Díaz Ramírez para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Arica como alcalde subrogante, emana del artículo 62° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ambos domiciliados para estos efectos, en calle Rafael Sotomayor N°415, comuna de Arica, cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.

GLADYS ACUÑA ROSALES
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota

CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
Alcalde (S) Ilustre Municipalidad De Arica

EDV/CFS/EDR/AJA
Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Arica
- Dirección Servia Región de Arica y Parinacota
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Programación y Control
- Oficina de Partes y Archivo

NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, sirviendo la presente Resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GLADYS ACUÑA ROSALES
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota

EDV/CFS/EDR/AJA
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Contraloría Interna
- Departamento Programación Física y Control de Gestión
- Departamento Técnico
- Departamento Jurídico
- Departamento Administración y Finanzas
- Partes y Archivo
- Ilustre Municipalidad de Arica